



GUÍA CIUDADANA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Guía Ciudadana sobre la Violencia Política en Razón de Género

Desarrollo del contenido

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
www.observatoriomujeresbcs.org.mx

Edición

Marzo de 2024

D.R. © Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur

Calle Francisco Javier Mina, esquina con Antonio Navarro, Col. Los Olivos, C.P.23040. La Paz, B.C.S.

Tel: (612) 125 51 42

www.teebcs.mx

Distribución digital.

Ejemplar de distribución gratuita.

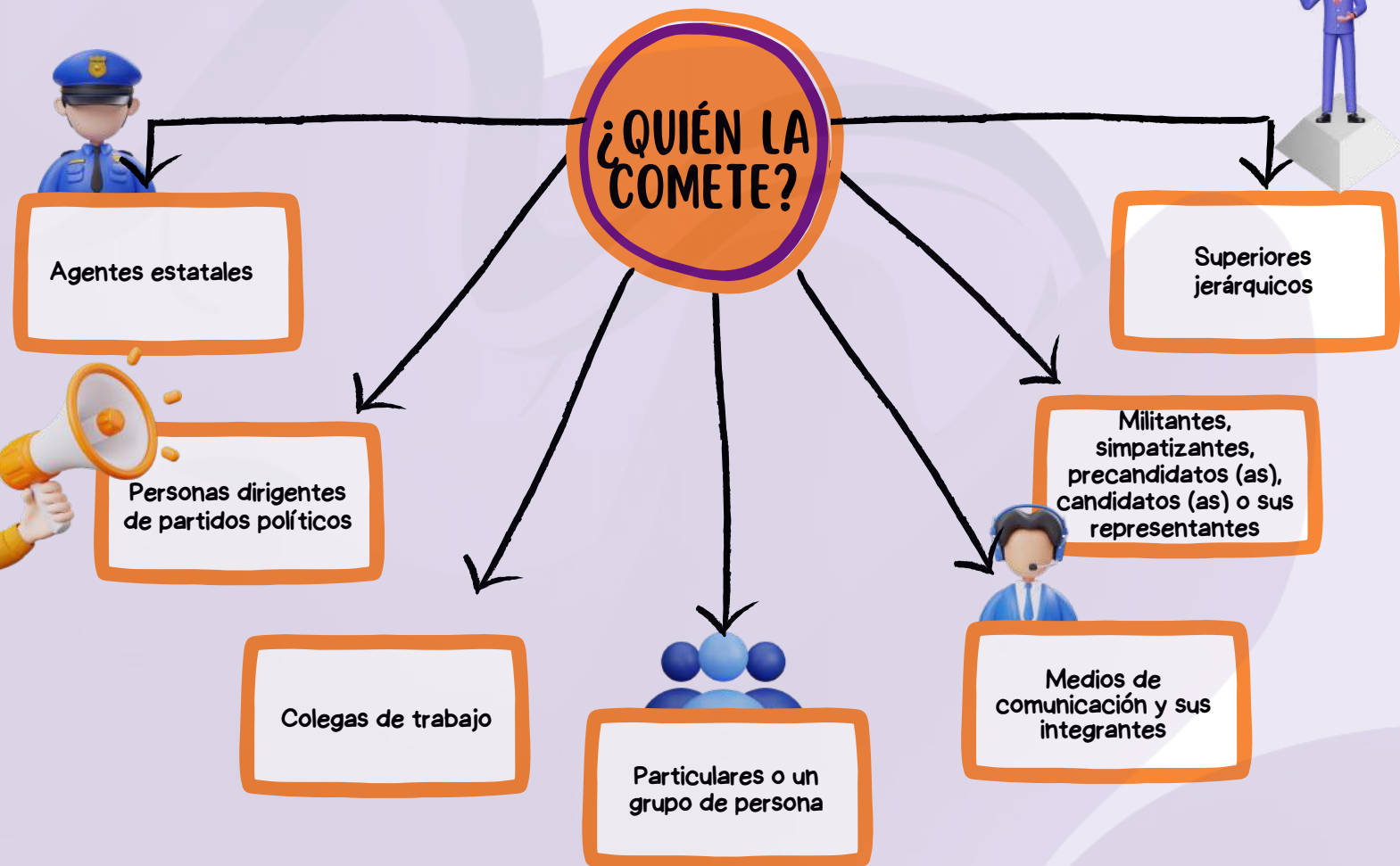
Diseño y formación:

Presidencia, Dirección de Comunicación Social en coordinación con la Dirección de Género, Inclusión y Grupos Prioritarios.









VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



Tipos de violencia

 Psicológica	 Física	 Sexual	 Patrimonial
 Económica	 Verbal	 Simbólica	 Cualquier otra

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

CONDUCTAS QUE PUEDEN SER VPMRG

LIMITAR O NEGAR ARBITRARIAMENTE EL USO DE CUALQUIER RECURSO O ATRIBUCIÓN INHERENTE AL CARGO QUE OCUPE LA MUJER

RESTRINGIR O ANULAR EL DERECHO AL VOTO LIBRE Y SECRETO DE LAS MUJERES

OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA

RESTRINGIR LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES

INTIMIDAR
DIFAMAR



¿CÓMO IDENTIFICAR LA VPMRG?



- ✓ Se dirige a una mujer por ser mujer
- ✓ Puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica
- ✓ Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos y/o electorales de las mujeres
- ✓ Se da en el marco del ejercicio de derechos políticos y electorales o en el ejercicio de un cargo público



¿SE TRATA DE UNA CONDUCTA U OMISIÓN?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- ¿Se dirige a una mujer por el hecho de ser mujer?
- ¿Tiene un efecto desproporcionado?
- ¿Hay un impacto diferenciado para las mujeres sobre los hombres?
- ¿Hay un impacto diferenciado para las mujeres sobre los hombres?
- ¿Obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales?
- ¿Pasa en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales?
- ¿Sucede en el ejercicio de un cargo público?

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

5



EJEMPLOS DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VPMRG

- ✗ Impedir votar**
- ✗ Impedir formar parte de alguna asociación**
- ✗ Impedir la afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles**
- ✗ Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades**
- ✗ Proporcionar información falsa o insuficiente para evitar su registro como Precandidata o Candidata**
- ✗ Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de dañar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso**
- ✗ Obstaculizar la campaña impidiendo que la competencia sea en igualdad de condiciones**
- ✗ Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género**
- ✗ Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género**

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

EJEMPLOS DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VPMRG



AMENAZAS, REPRESALIAS POR VINCULARSE A TEMAS DE MUJERES, LESIONES, SECUESTRO, HOSTIGAMIENTO, VIOLENCIA SEXUAL, AGRESIONES BASADAS EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, LA REALIZACIÓN DE TAREAS AJENAS A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CARGO, ETCÉTERA.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

EJEMPLOS DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VPMRG



EN TODO MOMENTO

Reducir, obstaculizar o anular el ejercicio de sus derechos político y electorales



Ocultar o proporcionar información falsa, incompleta o imprecisa



PRE/CAMPAÑA



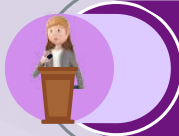
Impedir la competencia electoral en condiciones de igualdad



Calumniar, discriminar, degradar, descalificar, difamar o injuriar



EJERCICIO DE UN CARGO



Impedir la protesta o ejercicio de un cargo de elección popular



Discriminar por el ejercicio de sus derechos reproductivos



Limitar o negar el uso de recursos, atribuciones o información en el ejercicio de un cargo

Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia



Divulgar información privada basada en estereotipos de género

Amenazar o intimidar



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

VÍCTIMAS Y SUS DERECHOS



¿QUIÉNES?

Se refiere a la mujer que ha sufrido daño en el ejercicio de sus derechos político electorales, como consecuencia de la comisión de un delito o violación de este tipo de Derechos.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

DIRECTAS

Son las personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus Derechos Humanos.

INDIRECTAS

Son los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

POTENCIALES

Son las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

VÍCTIMAS Y SUS DERECHOS

¿QUIÉN ES?

Se refiere a la mujer o mujeres a quienes se les causa VPMRG.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Trato sin discriminación y con respeto

Atención gratuita eficaz

Recibir información y asesoría

Recibir información y asesoría

Investigación oportuna en respeto a sus Derechos Humanos

Recibir las notificaciones sobre el proceso para que conozca su estado

Proteger sus datos personales

Medidas de protección

Reparación integral del daño



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

10

MEDIDAS CAUTELARES Y DE REPARACIÓN

MEDIDAS CAUTELARES

- a) Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad
- b) Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones
- c) Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora
- d) Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora
- e) Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite

MEDIDAS DE REPARACIÓN

- a) Indemnización de la víctima
- b) Restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia
- c) Disculpa pública
- d) Medidas de no repetición

UNA MEDIDA CAUTELAR ES UNA RESTRICCIÓN PARA EVITAR QUE SE GENERE UN DAÑO MAYOR O IRREPARABLE A LA VÍCTIMA.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PARA REFLEXIONAR

SI NO

¿Crees que fuiste agredida?

¿Las agresiones se dieron dentro del ejercicio de tus derechos político electorales?

¿Consideras que fueron por el hecho de ser mujer?

¿Cuándo fueron?

Pre/candidatura

En funciones de un cargo de elección popular

¿Identificas a la o las personas agresoras?

Dirigente de partido político

Superior jerárquico

Servidor/a público

Medios de comunicación

Colega

Persona particular

Otro

¿INTERPUSISTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN?

SI

NO

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

12

¿QUIÉN LA ATIENDE?

INTEGRANTES PERMANENTES DEL OPPMBCS



CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, ESQUINA CON ANTONIO NAVARRO, COL. LOS OLIVOS, C.P.23040. LA PAZ, B.C.S. TEL: (612) 125 51 42



CONSTITUCIÓN #415 ESQUINA CON GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, C.P. 23000. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. TEL (612) 12 50808 (612) 12 94062 (612) 12 94063 (612) 12 94064



AQUILES SERDÁN Y ANTONIO ROSALES
COLONIA CENTRO C.P. 23000
CONMUTADOR: (612) 12 39400 EXT. 17051
ATENCIÓN EN LÍNEA 24 HORAS
800-227-68537
WHATSAPP
612-218-8391

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

¿QUIÉN LA ATIENDE?



CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES BCS
CARABINEROS Y CALZADA LUIS DONALDO COLOSIO ,
LA PAZ, MEXICO
612 688 1229



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y LIC. ANTONIO
ÁLVAREZ RICO, LA PAZ, MÉXICO
612 122 2230



DA CLICK AQUÍ PARA
PRESENTAR TU DEMANDA ANTE EL TEEBCS

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

FUENTES



LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

